



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de noviembre de 2011
No. 99

SUMARIO:

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACION DE LA CUENTA DE BIENES MUEBLES, PARA LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DE CARACTER MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4707, 4702, 1219-A1, 4692, 4693, 684-B1, 4683, 4703, 1225-A1, 4711, 4793, 4813, 4802, 4697, 1247-A1, 4808, 4541, 4558, 4805, 4536 y 1253-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4730, 4803, 4810, 4814, 4816, 4723, 4729, 4717, 715-B1, 1227-A1, 4710, 4713 y 1230-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA, AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 61 FRACCIONES XXXII, XXXIII, XXXIV Y XXXV Y 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 94 FRACCIÓN I Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 6, 7, 8 FRACCIONES XI, XXV Y XXXIII Y 13 FRACCIONES II Y XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los Capítulos I y II, y con la finalidad de facilitar la integración del inventario de bienes muebles a que se refiere la citada Ley, se hace necesario contar con lineamientos que faciliten su depuración, ya que debido a la complejidad de la administración pública municipal en el Estado de México, existen deficiencias en su integración y sobre todo en su conciliación con las cifras presentadas en su información financiera.

Que a través de la revisión y fiscalización que realiza el Órgano Superior, se ha identificado que los registros contables de los bienes muebles no proporcionan la realidad de las existencias físicas de los mismos, ya que se ha encontrado que existen registros de bienes muebles que físicamente ya no se encuentran o están en desuso.

La Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, establece en su artículo 8 fracción XI, la atribución del Órgano Superior de establecer criterios, procedimientos, métodos y sistemas para las acciones de control y evaluación necesarios para la fiscalización.



Es así como en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos Municipales, que emitió este Órgano Técnico de la Legislatura del Estado el diecinueve de febrero de dos mil nueve y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta de Gobierno" el ocho de mayo del mismo año, se establecieron las herramientas para cumplir con los procedimientos establecidos en la normatividad para el uso, mantenimiento y protección de los bienes municipales, así como para orientar a los servidores públicos municipales para llevar a cabo un adecuado y óptimo manejo de los bienes considerando políticas, métodos y técnicas para la asignación, uso, mantenimiento y protección de los mismos.

Sin embargo, resulta necesario complementar el marco normativo a fin de facilitar la depuración de la cuenta de "bienes muebles", de los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México.

En merito de lo expuesto se emiten los siguientes:

"LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA DE BIENES MUEBLES, PARA LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos Municipales.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

DISPOSICIONES GENERALES

Primero.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para uniformar, sistematizar y precisar los pasos a seguir para la depuración de la cuenta de "bienes muebles" de los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal.

Segundo.- Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los servidores públicos de los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal que tengan a su cargo la supervisión, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuada de los bienes del municipio, de los organismos descentralizados y fideicomisos públicos; así como de intervenir o participar en la formulación del inventario general de los bienes muebles municipales y su inscripción en el Libro Especial.

Tercero.- Para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

ACTIVO NO CIRCULANTE: El constituido por el conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad con un tiempo superior a un año, como inversiones financieras mayores a un año, los bienes muebles, agrícolas y forestales, activo biológico y bienes inmuebles.

ACTO DE ENAJENACIÓN: Procedimiento de enajenación, mediante el cual fueron adjudicados los bienes de desecho u obsoletos. Se contempla la subasta pública y la adjudicación directa, en términos del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

BIENES MUEBLES: Objetos que por su naturaleza de uso o consumo, pueden ser trasladados de un lugar a otro, es todo aquello que se conoce como mobiliario, mesas, sillas, libreros, anaqueles, equipo de oficina en general, equipo de transporte, activo biológico, entre otros.

CÉDULAS DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO: Registro de los bienes muebles con un costo igual o mayor a 17 salarios mínimos y menor a 35 salarios mínimos generales de la zona económica "C"; formato incluido en los "Anexos" de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos Municipales, que emitió este Órgano Técnico de la Legislatura del Estado el diecinueve de febrero de dos mil nueve y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el ocho de mayo del mismo año.

CÉDULAS DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES: Registro de los bienes muebles con un costo igual o mayor a 35 salarios mínimos generales de la zona económica "C"; formato incluido en los "Anexos" de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos Municipales, que emitió este Órgano Técnico de la Legislatura del Estado el diecinueve de febrero de dos mil nueve y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el ocho de mayo del mismo año.

CHATARRA: Bien, Objeto, equipo o máquina de metal que ya no es útil derivado de su mal estado.

COMITÉ: Instancia responsable de coordinar y llevar a cabo los trabajos de Depuración de la Cuenta de Bienes Muebles.

COMODATO: Contrato por el cual uno de los contratantes concede gratuitamente el uso de un bien, y el otro contrae la obligación de restituirlo individualmente.

CONCILIACIÓN FÍSICA CONTABLE: Resultado de la comparación del levantamiento físico de los bienes muebles con los registros contables.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Datos descriptivos del bien tales como: número de inventario, nombre del bien, marca, modelo, número de serie, estado de uso, destino, utilidad, número de factura, fecha de adquisición, costo y observaciones.

DEPURACIÓN: Es el acto mediante el cual la autoridad municipal define con claridad qué bienes forman parte de su activo no circulante, excluyendo los bienes que no están ya en uso.

ENTIDAD FISCALIZABLE: A los municipios del Estado, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal.

FIDEICOMISO PÚBLICO: Entidad de la administración pública municipal, creada para un fin lícito y determinado, constituido con recursos públicos que son aportados por el gobierno municipal y administrados por una institución fiduciaria.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES: Lista en la que se registran y describen los bienes muebles propiedad de los municipios, organismos descentralizados y fideicomisos públicos, cuya finalidad es llevar a cabo un control de existencias, cantidad, características, condiciones de uso y valor; se integra por las Cédulas de Bienes Muebles y Bienes Muebles de Bajo Costo.

LEVANTAMIENTO FÍSICO: Al acto mediante el cual se realiza la visita e inspección física al lugar donde se encuentran ubicados los bienes muebles, obteniendo el reporte correspondiente en los formatos establecidos.

LINEAMIENTOS: A los Lineamientos para la Depuración de la cuenta de "Bienes Muebles", para los Municipios, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Municipal del Estado de México.

MUNICIPIO: A los municipios del Estado, señalados en el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ORGANISMO AUXILIAR: A los organismos públicos descentralizados, constituidos con cargo a la hacienda pública municipal, con la aprobación de la Legislatura del Estado.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL: A la Contraloría Municipal u órgano de control interno o equivalente que ejerza las funciones de control y evaluación en los organismos auxiliares y fideicomisos públicos.

ÓRGANO SUPERIOR: Al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

TARJETAS DE RESGUARDO: Documento que concentra las características de identificación de los bienes así como nombre y firma de los servidores públicos responsables de resguardar y dar un adecuado uso y control a los mismos.

VALOR RAZONABLE: Representa el valor asignado a un bien, mediante cotizaciones observables en los mercados, valores en mercados activos, técnicas de valuación o el valor de un bien de características similares.

Cuarto.- Corresponde al Órgano Superior, la facultad de interpretar y aplicar los presentes Lineamientos, así como determinar lo no previsto en los mismos.

Quinto.- Los presentes Lineamientos tendrán vigencia desde el momento de su publicación y hasta el 30 de junio de 2012.

Sexto.- El incumplimiento de los presentes Lineamientos será sancionado en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, independientemente de las que siendo de naturaleza diversa, procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.

DE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEPURACIÓN

Séptimo.- Para llevar a cabo los trabajos de depuración de la cuenta "Bienes Muebles", se constituirá un Comité que estará integrado por el Síndico, Secretario, Tesorero y el titular del Órgano de Control Interno Municipal, así como los servidores públicos encargados de llevar el control y actualización del inventario general de bienes muebles; dicho Comité tendrá la facultad de valorar y tomar decisiones con respecto a la depuración de cada uno de los casos que se presenten, sometiéndolos a la autorización del Cabildo por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

En el caso de que sean dos o más los síndicos, ejercerán las facultades y obligaciones relacionadas con la formulación del inventario general de los bienes propiedad del municipio en términos de lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal, el Comité lo integrará el Director General, el Tesorero, Director de Finanzas o su equivalente, según sea el caso, el titular del Órgano de Control Interno Municipal y el personal responsable de llevar el control y actualización del inventario general de bienes muebles, sometiéndolo a la autorización de su órgano máximo de gobierno, por conducto del Director de Finanzas o su equivalente.

Octavo.- El Tesorero Municipal, Director de Finanzas o su equivalente en los organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos de carácter municipal, será el responsable de convocar y coordinar los trabajos de depuración.

Noveno.- El titular del Órgano de Control Interno Municipal, iniciará acta circunstanciada de todas las diligencias que se practiquen, recabando las firmas de quienes en ellas participen.

Décimo.- Las actas que se levanten en las reuniones de trabajo que al efecto lleven a cabo los integrantes del Comité, deberán contener como mínimo los requisitos siguientes:

1. Nombre de la entidad fiscalizable.
2. Lugar y fecha de celebración.
3. Nombre y cargo de los servidores públicos que participan en la reunión.
4. Antecedentes, criterios de valoración y conclusión.
5. Firmas y rubricas en el acta correspondiente.
6. Sello del área en su caso.

Décimo Primero.- El Tesorero Municipal, Director de Finanzas o su equivalente en los organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos de carácter municipal, deberá informar al Órgano Superior de Fiscalización, los avances logrados en la depuración de la cuenta de "Bienes Muebles", de manera bimestral, dentro de los primeros cinco días del bimestre que corresponda, mediante oficio que informe el estado en que se encuentra la depuración.

Los cargos que los servidores públicos enunciados desempeñen en el Comité para la depuración de la cuenta de bienes muebles, serán honoríficos.

PROCEDIMIENTO PARA LA DEPURACIÓN

LEVANTAMIENTO FÍSICO:

- 1) El proceso de depuración de la cuenta "Bienes Muebles" iniciará con el levantamiento físico del inventario general de bienes muebles; para lo cual deberán auxiliarse de los listados de resguardo de cada una de las unidades de la administración pública municipal u organismo público descentralizado o fideicomiso público de carácter municipal de que se trate.
- 2) Corresponde al Secretario del Ayuntamiento, determinar las fechas de inicio y término del levantamiento físico, e informarlo al titular de la Tesorería Municipal, con el propósito de que éste convoque a los servidores públicos sujetos a los presentes Lineamientos para llevar a cabo el levantamiento físico.
- 3) En los organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos de carácter municipal, la determinación de las fechas de inicio y término, la realizará el Director General o su equivalente.
- 4) El titular del Órgano de Control Interno Municipal, establecerá las bases generales para la realización del levantamiento físico de los bienes muebles y solicitará vía oficio, a todas las áreas el apoyo con el objeto de que se brinden las facilidades al personal involucrado.
- 5) En caso de no contar con los resguardos actualizados de los bienes muebles, se procederá al levantamiento físico de todos los bienes que conforman el inventario general, inclusive se puede partir del inventario proporcionado en la entrega recepción de la administración pública municipal 2006-2009, más las altas y menos las bajas de bienes muebles realizadas

por la actual administración; una vez concluido el levantamiento del inventario, se procederá a la elaboración y actualización de los resguardos correspondientes.

6) Del resultado del levantamiento físico contra el inventario general, el titular del Órgano de Control Interno Municipal, instrumentará actas circunstanciadas de los hechos u omisiones encontradas, que deberán firmar quienes intervinieron en la revisión.

CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE

1) Una vez concluido el levantamiento físico y determinadas las diferencias encontradas, el Tesorero, Director de Finanzas o su equivalente, según sea el caso, procederá a realizar la conciliación con los registros contables.

2) En el supuesto de no poder integrar los bienes muebles que conforman el total del saldo contable de la cuenta "Bienes Muebles", se considerarán sólo aquellos que fueron plenamente identificados.

3) Del resultado de la conciliación física contable de los bienes muebles elaborada por el Tesorero, Director de Finanzas o su equivalente, según sea el caso, se instrumentará acta circunstanciada por los hechos u omisiones encontrados, que deberá ser firmada por los integrantes del Comité.

Una vez determinadas las diferencias físicas y las determinadas de la conciliación física contable, se procederá a su clasificación en los siguientes términos:

A) BIENES MUEBLES QUE EXISTEN FÍSICAMENTE Y CUENTAN CON DOCUMENTOS Y REGISTRO.

A.1) BIENES EN BUEN ESTADO Y USO:

Se procederá a actualizar las tarjetas de resguardo con el fin de mantener el control de los mismos, teniendo cuidado de asignarles el número de inventario que les corresponda en apego a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos Municipales, emitidos por este Órgano Técnico el diecinueve de febrero de dos mil nueve y publicados en Gaceta de Gobierno el ocho de mayo del mismo año.

A.2.) BIENES MUEBLES OBSOLETOS:

Se consideran bienes muebles obsoletos aquellos señalados en el punto VII.2.1.3 del Acuerdo mediante el cual se emiten los "Lineamientos para el Registro y Control del inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos Municipales", emitidos por este Órgano Técnico el diecinueve de febrero de dos mil nueve y publicados en Gaceta de Gobierno el ocho de mayo del mismo año.

Para efectos del presente apartado, serán considerados bienes muebles obsoletos, también los vehículos que se encuentran en abandono en talleres o en las instalaciones de la entidad fiscalizable, y que su reparación resulta incosteable.

Para proceder a su baja, se deberán reunir los requisitos especificados en el Acuerdo mencionado en su punto VII.2.1.3.

Para el caso de vehículos, se procederá a su baja tanto del inventario como de los registros contables, para lo cual se requerirá: Estudio técnico, acta circunstanciada del acto de enajenación, evidencia fotográfica del estado físico de la unidad, así como el valor razonable determinado para su enajenación y aprobación del Cabildo u órgano máximo de gobierno.

Se realizará mediante póliza contable de diario, afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, por la diferencia entre el importe del bien y el de la enajenación, en caso de destrucción, por el importe del costo histórico registrado.

Ejemplo:

Resultado de ejercicios anteriores*	X	
Bienes Muebles		X

* La afectación de esta cuenta deberá apegarse a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

El registro por el ingreso será como lo estipula el citado Manual Único de Contabilidad.

B) BIENES MUEBLES QUE NO EXISTEN FÍSICAMENTE PERO CUENTAN CON DOCUMENTO O REGISTRO:

Es preciso que se identifique en qué documento se encuentran los registros de estos bienes, ya identificados, se clasificarán en los siguientes supuestos:

B.1) REGISTRO CONTABLE ÚNICAMENTE:

Se efectuará la baja contando con notificación de inicio de procedimiento administrativo a quien resulte responsable, por parte del Órgano de Control Interno Municipal, la autorización previa de Cabildo o de su órgano máximo de gobierno, y mediante póliza contable de diario afectando la cuenta de deudores diversos.

Ejemplo:

Deudores Diversos	X	
Bienes Muebles		X

En ningún caso se considerarán en este apartado bienes muebles adquiridos por la actual administración y su aplicación conlleva al inicio de un procedimiento administrativo por parte del Órgano de Control Interno Municipal.

B.2) REGISTRO ÚNICAMENTE EN EL LIBRO DE INVENTARIOS:

Si no es posible identificar estos bienes en algún otro registro, se procederá a su baja del Libro de Inventarios, contando sólo con la aprobación de Cabildo o de su órgano máximo de gobierno mediante acta. (No se realizará asiento contable alguno). Siempre y cuando no pertenezcan al periodo constitucional de su administración.

B.3) REGISTRO EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y EN LA CONTABILIDAD PERO EN PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA:

Sin eximir de las responsabilidades que conforme a derecho procedan, se deberán dar de baja del inventario de bienes muebles y de la contabilidad, para lo cual se deberá anexar la autorización de Cabildo u órgano máximo de gobierno, el informe del procedimiento instaurado por el Órgano de Control Interno Municipal y mediante póliza de diario afectando la cuenta de deudores diversos.

Ejemplo:

Deudores Diversos	X	
Bienes Muebles		X

C) BIENES MUEBLES EXISTENTES FÍSICAMENTE, PERO SIN DOCUMENTO O REGISTRO:

Al momento de concluir con el levantamiento físico es probable que se encuentren bienes físicamente, pero que sin embargo, no existan registros en el libro de inventarios ni en los registros contables de la entidad fiscalizable; por lo que se tendrán que clasificar e identificar en alguno de los siguientes supuestos:

C.1) BIENES OBSOLETOS, O MAQUINARIA Y EQUIPO EN CONDICIONES DE CHATARRA:

Se procederá a verificar que dichos bienes no hayan sido recibidos en comodato. De no encontrarse en este supuesto, se procederá a su enajenación conforme al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, integrando un expediente con: estudio técnico, fallo de adjudicación de la enajenación, evidencia fotográfica y aprobación del Cabildo u órgano máximo de gobierno, en el caso de destrucción se requiere la misma información y se sustituye el fallo de adjudicación por acta circunstanciada de hechos.

C.2) BIENES EN USO:

De igual manera, se verificará que dichos bienes no hayan sido recibidos en comodato, de ser así, se enlistarán por separado teniendo el control y ubicación de los mismos, con el resguardo correspondiente, no formarán parte del inventario general de bienes.

En caso contrario, se procederá a analizar su estado de uso y confirmada su utilidad, se le asignará el valor razonable y se procederá a su registro en las cédulas patrimoniales, de conformidad con las políticas de registro y en caso de que su valor razonable sea superior a 35 salarios mínimos de la zona "C", se registrará en la cuenta "Bienes Muebles"; invariablemente deberán ser registrados en las cédulas de "Bienes Muebles" o de "Bienes Muebles de bajo Costo", según correspondan, así mismo se procederá a realizar el resguardo debido.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de México y Municipios, señala en las "Políticas de Registro": se registrarán a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente.

Ejemplo:

Bienes Muebles	X	
Resultado de ejercicios anteriores		X

C.3) BIENES EN USO, CORRESPONDIENTE A MAQUINARIA Y VEHÍCULOS:

De igual manera, se verificará que dichos bienes no hayan sido recibidos en comodato, de ser así, se enlistarán por separado teniendo el control y ubicación de los mismos, con el resguardo correspondiente, no formarán parte del inventario general de bienes.

De no encontrarse en este supuesto, deberá ser iniciada una investigación y solicitar información a las instancias pertinentes para su aclaración sobre su legal procedencia y correspondiente dominio.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y del Gobierno del Estado de México y Municipios, señala en las "Políticas de Registro": Se registrarán a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa y se elaborará su resguardo correspondiente.

Ejemplo:

Bienes Muebles	X	
Resultado de Ejercicios Anteriores		X

D) BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN EL ACTIVO, CON COSTO MENOR A 35 SALARIOS MÍNIMOS:

Derivado de la conciliación física contable del inventario general, se identificarán aquellos bienes que integran el saldo de la cuenta "Bienes Muebles", cuyo costo al momento de su adquisición no cumplía con el requisito de los 35 salarios mínimos, procediendo a levantar acta administrativa donde se indiquen las características físicas y de identificación de cada uno de ellos. Con estas se procederá a solicitar la aprobación del Cabildo o su órgano máximo de gobierno para su reclasificación.

Se deberán realizar los correspondientes movimientos de baja en las cédulas de "Bienes Muebles" y de alta en las de "Bienes Muebles de bajo Costo".

Así mismo, se deberán registrar los movimientos de reclasificación en la contabilidad, mediante póliza diario.

Ejemplo:

Resultado de Ejercicios Anteriores*	X	
Bienes Muebles		X

* La afectación de esta cuenta deberá apegarse a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

E) INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MOVIMIENTOS PARA REMITIR AL ÓRGANO SUPERIOR.

Para cada proceso de depuración se deberá integrar un expediente, el cual será enviado al Órgano Superior para su análisis y deberá contener al menos los siguientes documentos:

1. Copia certificada del oficio emitido por el Órgano de Control Interno Municipal, donde se informa a las áreas de la entidad fiscalizable que se llevará a cabo el levantamiento físico del inventario general de bienes muebles.
2. Copias certificadas de las Actas levantadas de los hallazgos de la inspección física.
3. Determinación e integración de las diferencias en la conciliación físico contable.
4. Acta administrativa donde se propongan los movimientos de la depuración, proporcionándole al Órgano Máximo de Gobierno el proceso a seguir.
5. Copia certificada de la autorización de Cabildo o del Órgano Máximo de Gobierno, para proceder a la baja de los bienes propuestos.
6. Copias certificadas de las pólizas contables correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Estos Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2011.

EL AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 571/07.
SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES en contra de MARIA ASUNCION CARDENAS Y DE LARA (que también acostumbra a usar el nombre de MARIA CARDENAS Y DE LARA PEREZ) y DAVID PEREZ ARROYO, mediante los autos de fecha siete de noviembre, once de octubre y seis de septiembre ambos del año en curso, se ordena sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en la Finca Urbana número 28, de la calle José Damián Ortiz de Castro y terrenos en que está construida, que son los lotes números 132, 133 y 134 de la manzana 43, Colonia Fraccionamiento Loma Suave C.P. 53100, Ciudad Satélite, Distrito de Tlalnepanitla, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan a las diez horas del día seis de diciembre del dos mil once, siendo postura legal la que cubra la cantidad de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo actualizado.

Nota: La publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico Milenio, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 8 de noviembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica. 4707.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, en contra de RICARDO HINOJOZA RUIZ y ANA GABRIELA BAUTISTA SAUCEDO, número de expediente 1156/2008, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, consistente en el lote de terreno número ocho, ubicado en la calle Callejón del Sol, número diez, Colonia San Lucas Xolox, en el Municipio de Tecámac, Estado de México y casa sobre él construida marcada con el número ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$601,038.60 (SEISCIENTOS UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), cantidad que equivale a restar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en la primera almoneda, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

4702.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ARTURO VARGAS MENDOZA y EDITH GASCON SANCHEZ con número de expediente 286/2009, Secretaría "B", la Juez Trigesimo Quinto de lo Civil dictó los siguientes autos de fecha veintidós de septiembre, siete y veintisiete de octubre ambos del dos mil once, que en su parte conducente dicen, se señalan las diez horas con treinta minutos del seis de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número 40, del condominio ubicado en el lote número 25, de la manzana 4 (actualmente calle Aguilas) en la Colonia Liano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$282,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado, remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, . . .Notifíquese.-México, D.F., a 27 de octubre del 2011.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

1219-A1.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 725/2010.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DELIA OSORIO SILVERIO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en casa número cuarenta y tres sujeta al régimen en propiedad en condominio horizontal denominado condominio Bosque de Africa, ubicado en Paseo de los Maples sin numero sección Bosques en Santa Bárbara Acozac en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$524,000.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo que resultó más alto rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 27 de octubre del 2011.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "A", en términos del art. 115 del C.P.C. Licenciada Rosa Elia Jiménez Reyes.-Rúbrica.

1219-A1.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las trece horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, de la vivienda de interés social progresivo B, de la calle Retorno 7, niebla, número oficial 6, lote de terreno número 9, de la manzana 22, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo "Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, hipotecado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SEVA BANCOMER, como mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, antes BANCO DE MEXICO", en contra de ANTONIO PADILLA ORDÓÑEZ y OTRO, expediente número 1071/09, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, y con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1219-A1.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DEL CAMPO DE LA O MAURICIO en contra de LUIS ALBERTO BERNAL ZEPEDA, número 256/2008, el C. Juez Trigesimo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas 29 de septiembre y 24 de octubre ambos del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"... , se señalan las diez horas del día dieciséis de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la casa ocho, construida sobre el lote uno romano, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y el Tejocote, en el pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente inmueble marcado con el número oficial diez de la calle Cruz del Cristo, Colonia Santa Cruz del Monte, en Naucalpan, Estado de México, así como su indiviso que le corresponde en los elementos y partes comunes del condominio de que forma parte, siendo postura legal la totalidad de la cantidad de \$2 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ..." Otro auto "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día seis de diciembre del dos mil once, por lo tanto proceda la Secretaría de Acuerdos a girar sus instrucciones a fin de que se elaboren los edictos, exhorto y oficios, conforme se encuentra ordenado en auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once y pónganse a disposición de la parte actora.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigesimo de lo Civil, Licenciado

Francisco Neri Rosales ante su C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada María Yvonne Pérez López que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publicarse edictos por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 26 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

1219-A1.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RODRIGUEZ ARELLANO EDGAR, expediente 1531/09, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos de veintinueve de agosto, cinco de septiembre y doce de octubre del dos mil once, que en lo conducente dicen: Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, presentado el veinticinco de agosto de dos mil once, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por exhibido el avalúo y el certificado de gravámenes que refiere y que obran en autos y por así corresponder al estado procesal de los autos, como lo solicita se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Avenida Río Manzano y Prolongación Lerdo sin número, manzana VI, lote veintiocho, casa "C" (actualmente conocido como calle Retorno Granado Norte del Desarrollo de tipo Interes Social Comercial y de Servicios Proveniente de la lotificación del predio denominado "El Nopal Grande", perteneciente al conjunto urbano de tipo mixto "Bonito el Manzano"), en Chicoloapan, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información El Diario de México, en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la de la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes que resulte del avalúo equivalente a \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100, toda vez que el inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, 572 del Código Procesal Civil, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del seis de diciembre de dos mil once, para lo cual se convocan postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

1219-A1.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NAVA IZQUIERDO FERNANDO y OTRO, expediente 181/10, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas trece de octubre y doce de julio del año en curso que en su parte conducente dicen: "... Vistas las manifestaciones que anteceden y atento a que no se presentaron postores, como se solicita para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del bien hipotecado con reducción del veinte por ciento de la tasación se señalan las doce horas del día seis de diciembre

próximo, debiendo prepararse la audiencia como fue decretado por auto del doce de julio último. . .". "Dada nueva cuenta con el expediente 181/2010 y tomando en consideración que el dictamen rendido por el perito de la actora único exhibido en autos, se encuentra ratificado, como se solicita en el escrito presentado el cinco del actual, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día cinco de septiembre próximo, respecto del inmueble ubicado en Fontaneros número 88, El Rosario uno romano, sección tercero romano A, manzana 3, lote 6, planta baja, en el Municipio y Distrito de Tlalneptanla de Baz, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores que participen en el remate de referencia y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios girase atento exhorto al C. Juez con jurisdicción en Tlalneptanla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha Entidad, así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad si lo hubiere, por lo que elabórense los edictos y exhorto en mención poniéndolos a disposición de la interesada para que proceda a su diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciado Francisco Neri Rosales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad si lo hubiere.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1219-A1.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CARLOS RODRIGUEZ AVILES y OTRO, del expediente número 1474/96, existen entre otras constancias, las siguientes que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a catorce de octubre del dos mil once. Agréguese al segundo tomo del expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, vistas sus manifestaciones y como lo solicita se señalan las once horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en la unidad condominial (lote de terreno), número veinticinco, casa número veinticinco, así como los derechos de copropiedad que sobre las partes indivisas y de propiedad común le corresponden, en proporción del uno punto cincuenta y ocho por ciento correspondiéndole el derecho al uso de dos cajones de estacionamiento identificados con los números cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) identificado en el convenio exhibido el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve como lotes del conjunto horizontal "Villa Alta", ubicado en la calle de Jesús del Monte número setenta y cinco, Colonia El Cacalote, Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,770,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto de los avalúos y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$1,180,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$177,000.00 (CIENTO

SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Nitza Rodríguez Higuera, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Firmas rúbricas legibles.

Publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 26 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

1219-A1.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1186/10.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DIEGO OLIVARES MARISELA, por auto dictado dentro de la audiencia de remate en segunda almoneda, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil once, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó la publicación de edictos con fundamento en los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las trece horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del inmueble consistente en la casa construida en el lote 33, de la manzana 239 (calle Arrayanes), Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido comercialmente como Villa de las Flores, en el Municipio de Coacalco, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$537,200.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resultó de descontarle el 20% a la cantidad de \$671,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre de ese lugar.-México, D.F., a 27 de octubre del 2011.-Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

1219-A1.-11 y 24 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, CESIONARIO DE

TERRAS HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BENITO FUENTES MATEOS y VELASCO PICHARDO DE FUENTES ARACELI, expediente 100/2011, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha once de octubre del año dos mil once, señaló las trece horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 1276 del condominio número 10, del lote número 10, de la manzana número 5 (romano), del conjunto habitacional urbano de interés social denominado Ixtapaluca 2000, comercialmente conocido como Geovillas de Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: México, D.F., a 18 de octubre del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

4692.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTA BALDERAS HERNANDEZ, expediente 1670/2009. La C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, dictó el presente proveído que en lo conducente dice:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, así como los anexos que acompaña, por hechas las manifestaciones que produce, se le tiene visto su contenido y atenta a las constancias de autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 570, 571, en relación con el 486 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las: diez horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda número treinta y cinco, del condominio setenta y uno, lote cuatro, manzana dos (romano), marcado con el número oficial veintitrés, de la calle prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del Conjunto Habitacional de interés social denominado "Misiones II", marcado con el número 68, de la Avenida Seis y número veintinueve de Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el "Rancho San Blas", en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado, tanto en el periódico que al efecto se sirva señalar, así como en los lugares de costumbre y

póngase a disposición de la actora el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la Audiencia de Remate igual término, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquese por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "El Diario de México", tanto en el periódico y en los lugares de costumbre que al efecto sirva señalar el juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Fortunato Zapata Tenorio.-Rúbrica.

4693.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

ALFREDO HERNANDEZ MEZA.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 679/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ROBERTINO CORTES JAIMES, en contra de ALFREDO HERNANDEZ MEZA, éste le demanda lo siguiente: A).- La firma y otorgamiento de escritura pública relativa a la enajenación a su favor del lote de terreno uno de la manzana quinientos sesenta y nueve, zona ocho del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Chalco (actualmente Colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 17.69 metros con calle Oriente Doce, al suroeste: 08.67 metros con lote dos, al noroeste: 18.05 metros con lote quince, al noreste: 08.74 metros con calle Norte Trece, con una superficie total de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con los siguientes antecedentes registrales; libro primero, sección primera, partida 9691, volumen 96 de fecha 18 de enero de 1991. B).- Una vez que esté otorgada y firmada la escritura pública correspondiente, se inscriba en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas. HECHOS: 1.- Con fecha 10 de febrero de 1997 el actor adquirió de ALFREDO HERNANDEZ MEZA, a través de un contrato privado de compraventa, la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso "A", que por la operación anterior se firmó por escrito sólo un contrato privado de compraventa, ya que el vendedor ALFREDO HERNANDEZ MEZA, dijo que se comprometería a firmar las escrituras correspondientes, a favor de ROBERTINO CORTES JAIMES, ante Notario Público; 2.- Como el contrato se celebró a crédito, el día de la firma de éste, se entregó la cantidad de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el 27 de febrero se pagó la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y que por su monto se expidió el recibo correspondiente; el 20 de octubre del 2000 se finiquitó el precio del terreno con la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), expidiéndose el recibo respectivo; 3.- Por la confianza, no se le había pedido que se elevara a escritura pública el contrato de referencia, pero es el caso que el día 01 de octubre de 2006, vía telefónica, al solicitárselo, dijo que ese día estaba ocupado que el llamaría en cuanto pudiera, pero que ya no le llamó, días después, al intentar comunicarse nuevamente vía telefónica, siempre estaba fuera de servicio; 4.- El hoy demandado ALFREDO HERNANDEZ MEZA, se encuentra obligado a otorgar y firmar la escritura pública por el lote de terreno que vendió, y a la fecha no ha cumplido con ello, no obstante de múltiples requerimientos del demandante, por lo que se debe ordenar al demandado que se presente al Notario Público que oportunamente se designará, a efecto de firmar la

escritura pública correspondiente, y en caso de que se niegue, solicita que su Señoría lo haga en su rebeldía. En mérito de lo anterior, se emplaza a ALFREDO HERNANDEZ MEZA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por su apoderado legal que la represente se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; veinte de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Poder judicial del Estado de México. Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 684-B1.-3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CARLO OMAR CAMERONI GUTIERREZ, bajo el número de expediente 225/2010, el C. Juez Trigesimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dicto auto de fecha: 14 de octubre del 2011.

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día seis de diciembre próximo, del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 17, manzana V, del Fraccionamiento denominado Loma de Valle Escondido Segunda Sección, actualmente marcado con el número 46, de la calle Circuito de Valle Escondido (también conocido como Circuito de Valle Escondido), del Fraccionamiento denominado Loma de Valle Escondido Segunda Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y con valor de SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese a postores y hágase la publicación de los edictos correspondientes en el periódico Diario de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere..."

México, Distrito Federal, a 18 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

4683.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 483/2002.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GMAC HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA hoy THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de VLADIMIR PEDRO MENDOZA JASSO, expediente número 483/2002, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n): En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del dos mil once, día y hora para que tenga verificativo la celebración del remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número 256, de la calle Ixtaccihuatl, construida sobre el lote 14, de manzana 138, del Fraccionamiento Azteca, C.P. 55120, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (...) como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de diciembre del dos mil once, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado y se cuenta con término para su debida preparación, para que tenga verificativo la celebración del remate en segunda almoneda, del inmueble referido al inicio de la presente audiencia, debiendo prepararse en la forma y términos a que se contrae el proveído del veintiuno de junio del presente año con rebaja del veinte por ciento de la tasación. (...) -Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintiuno de junio del dos mil once. (...) se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy, de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$1,030,800.00 (UN MILLON TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, (...) lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 486, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Pérez Correa, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Onésimo Lugo Godínez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 26 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

4703.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/11.

ARELLANO LANDIRIBAR BEGOÑA, por su propio derecho, demandando en la vía de las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (divorcio necesario), promovido por ARELLANO LANDIRIBAR BEGOÑA en contra de ADAM JANUSZ OKON, registrado bajo el número de expediente 1421/11, obra un auto que a la letra dice: Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de octubre de dos mil once. Por presentado a ARELLANO LANDIRIBAR BEGOÑA, con el escrito de cuenta, visto su contenido como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la Ley en cita, emplácese a ADAM JANUSZ OKON, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada, notificándole que la actora ARELLANO LANDIRIBAR BEGOÑA, reclama: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, el señor ADAM JANUSZ OKON, tenía preparadas las maletas con su ropa porque según él había recibido una llamada

telefónica de Polonia que su papá estaba muy mal y que tenía que ir a ese país a cuidarlo, por lo que en fecha con apoyo de mi señor padre compramos el boleto de avión a Polonia, para el traslado del demandado a dicho país y jamás regreso, por lo que se publicarán los edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de personarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1225-A1.-14, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de ISIDORO SOSA LEDESMA, la usucapión en el expediente número 783/2011, respecto del inmueble ubicado en el lote número veintiséis de la manzana quinientos cincuenta del Fraccionamiento Ciudad Azteca ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, adquirió mediante contrato privado de compraventa de ISIDRO SOSA LEDESMA, el inmueble ubicado en el lote veintiséis, de la manzana quinientos cincuenta del Fraccionamiento Ciudad Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y superficie total: al norte: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veinticinco, al sur: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veintisiete, al este: en siete metros con calle Ixtapalapa y al oeste: en siete metros con lote cuatro, con una superficie total de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados. A partir de la celebración del contrato referido se le hizo entrega del inmueble a JANNET LULU SANDOVAL GARCIA del inmueble de referencia, mismo que ha venido poseyendo hasta la fecha en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietaria, asimismo JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, promueve en concepto de propietaria, toda vez que existe un contrato de compraventa que es traslativo de dominio, en el cual tiene la calidad de compradora y se le transmitieron los derechos y obligaciones, siempre ha cumplido con el pago de los impuestos y pagos de suministro de agua, respecto del inmueble descrito, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora

manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ISIDORO SOSA LEDESMA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación fecha que ordena la publicación 19 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4711.-14, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 696/2011, PEDRO GARDUÑO GONZALEZ, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno en la localidad Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, en la calle de Isabela La Católica número ciento veintiuno, Barrio del Calvario, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Luis Mendieta; al sur: 10.00 metros con Luis Mendieta; al oriente: 9.25 metros con Martha Ovando Vilchis y Humberto Mendieta González; al poniente: 9.25 metros con calle Isabel La Católica, teniendo una superficie de 92.50 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 7 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4793.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 874/2011, MARTINIANO RUIZ RUIZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en carretera Panamericana, sin número en la comunidad de San Ildefonso, Municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colinda con Jorge Wilfrido Alcántara González, al sur: 40.00 metros colinda con Filadelfo Soto Plata, al oriente: 25.00 metros colinda con Jorge Wilfrido Alcántara González y al poniente: 25.00 metros colinda con carretera Panamericana, con una superficie total de (1,000.00 metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días,

llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atacomulco, México, catorce de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 09 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4813.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 743/2011, DOMINGO CAMACHO TORRES, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Arboledas sin número, en el Barrio de Guadalupe, en San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.50 mts. y colinda con zanja, al sur: en dos líneas, la primera 29.30 mts. y colinda con la C. Martina Contreras Laureles y la segunda de: 12.70 mts. y colinda con zanja, al oriente: 71.30 mts. y colinda con el C. Genaro Terrón Terrón y Felipe Pérez Régules, al poniente: en dos líneas, la primera de 38.80 mts. y colinda con zanja medianera y la segunda de 33.20 mts. y colinda con zanja medianera, con una superficie aproximada de: 2,601.29 mts. Cuadrados. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veinticinco de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: veintiuno de octubre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4802.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 619/08.

SECRETARIA "A".

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ

ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fecha tres de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESPINOSA TORRIJOS JOSE GERARDO y CONTRERAS YAÑEZ ROSALIA número de expediente 619/2008, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó publicar por edictos. México, Distrito Federal, a tres de octubre del año dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravamen a que hace mención, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca el inmueble materia del presente juicio a pública subasta en primera almoneda, a las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio del suscrito, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.-

Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-Domicilio del inmueble vivienda 50, del condominio 20 de la calle Bosque de Perales número oficial 49, lote 23, manzana D, del conjunto horizontal, denominado Rancho "La Palma", III ubicado Prolongación Clematides número 64 en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, Distrito Federal a 4 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica. 4697.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 877/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 877/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GILBERTO MANUEL ROMANO AGUIRRE, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintisiete de octubre del año en curso, las diez horas del día ocho de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda de inmueble embargado consistente en la casa sujeta a régimen de propiedad en condominio número 28-B de la calle Begonias y terreno que ocupa lote 7 derecho, manzana 2, sección primera del Fraccionamiento Las Margaritas, Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad designada por el perito EDUARDO JOSE TORRES LOPEZ.

Para su publicación en el periódico "La Crónica de Hoy", así como en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas, y en el periódico de circulación amplia de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia que la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles.-México, D.F., a 03 de noviembre de 2011.-La C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica. 1247-A1.-17, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 773/2011, BLANCA QUINTANA PEREZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la localidad de San Agustín Mimbres, Municipio de Oztolotepec, en la Avenida La Palma, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.50 mts. colinda con camino vecinal, al sur: 39.10 mts. colinda con Ventura Arias, al oriente: 74.30 mts. colinda con Gregorio García, al poniente: 73.90 mts. colinda con Arnulfo Bermúdez, con una superficie total de: 2,838.00 mts.2.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.- Edictos que se expiden el día cuatro de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: treinta y uno de octubre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4808.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 550-2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VIRGILIO GOMEZ CONTRERAS en contra de INMOBILIARIA LAGRANGE S.A., en cumplimiento al auto de fecha cuatro de mayo del dos mil once, en la que se señalan, se ordena el emplazamiento a la parte demandada INMOBILIARIA LAGRANGE S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendo saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo en la tabla del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado. A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compra venta, respecto de la casa número 140, de la calle de Berna en el Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y elementos que corresponden: La casa en cita reporta los siguientes antecedentes registrales escritura 3525, volumen 571, a favor de INMOBILIARIA LAGRANGE S.A., con la fecha 24 de septiembre de 1979. B).- El pago de gastos y costas del presente juicio.-Mediante auto del veintitrés de octubre del año dos mil once se ordenó la publicación del presente edicto.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

4541.-3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA ROSCH, S.A. DE C.V.

IRENE RODRIGUEZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 414/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de CIRENIA FRAGOSO VILLANUEVA o CIRENIA FRAGOSO DE FRAGOSO e INMOBILIARIA ROSCH, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: Primera.- la acción de usucapón que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como el lote 1, manzana 2, del Conjunto Urbano "Rancho Victoria II", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como se puede apreciar en el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral, el cual agrego al cuerpo de la presente, manifestando en este acto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que con el tiempo la nomenclatura a cambiado y actualmente dicho bien inmueble es conocido por las autoridades de este Municipio como Circuito Paseo de Oyamel, manzana 2, lote 1, Colonia Rancho Victoria II, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo cual se acredita con la declaración para pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, de fecha 28 de marzo del año 2011, expedida por Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de la suscrita y con el recibo oficial de pago de impuesto predial número M 671035, de fecha 26 de enero de 2011, a favor de la suscrita, documentos que agrego en original para su debida constancia de legalidad. Dicho bien inmueble cuenta con una superficie de 356.60 metros cuadrados, tal y como lo acredito con el contrato de compra-venta que agrego al cuerpo de la presente y mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 32.20 metros con manzana II, lote 2, al suroeste: en 36.46 metros con vía pública (actualmente conocida Circuito Paseo de Oyamel), al sureste: en

2.34 metros con vía pública, al noroeste: en 19.44 metros con vía pública, Segunda.- La declaración judicial en sentencia definitiva de que la suscrita C. IRENE RODRIGUEZ CRUZ, soy la legítima propietaria del bien inmueble antes citado por haberlo poseído en mi calidad de propietario y por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo a mi favor, resolución que servirá como título de propiedad de la suscrita. Tercera, como consecuencia de las prestaciones anteriores, la inscripción del bien inmueble objeto de este juicio en el Instituto de la Función Registral a nombre de la suscrita C. IRENE RODRIGUEZ CRUZ, previo pago de derechos e impuestos que se causen, así como la cancelación de la inscripción del bien inmueble antes citado que se encuentra actualmente inscrito a favor de la INMOBILIARIA ROSCH, S.A. DE C.V., en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, bajo la partida número 530, volumen 1503, libro primero, Sección Primera de fecha catorce (14) de julio del año dos mil (2000). Tal y como lo acredito con el correspondiente certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral mismo que agrego al cuerpo de la presente para su debida constancia de legalidad. hechos.- Con fecha 23 de octubre del año 2001, CIRENIA FRAGOSO VILLANUEVA, en su carácter de vendedora e IRENE RODRIGUEZ CRUZ en calidad de compradora, celebraron contrato privado de compraventa respecto del predio señalado con antelación, manifestando bajo protesta de decir verdad que con el tiempo la nomenclatura ha cambiado y actualmente dicho bien inmueble es conocido por las autoridades de este Municipio como Circuito Paseo de Oyamel manzana 2, lote 1, Colonia Rancho Victoria II, Guadalupe Victoria Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 32.20 metros con manzana II, lote 2, al suroeste: en 36.46 metros con vía pública (actualmente conocida Circuito Paseo de Oyamel), al sureste: en 2.34 metros con vía pública, al noroeste: en 19.44 metros con vía pública, con una superficie de: 356.60 metros cuadrados. En virtud de la citada compraventa, la vendedora la C. CIRENIA FRAGOSO VILLANUEVA, en el acto de la firma del contrato respectivo entregó la posesión, material y jurídica y en calidad de propietaria del inmueble materia de este Juicio a la actora, adquiriendo por ende todos y cada uno de los derechos que se derivan del mismo acto tanto en lo presente así como en el futuro, posesión que a partir del día veintitrés (23) de octubre del año dos mil uno (2001) ha detentado en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del codemandado INMOBILIARIA ROSCH, S.A. DE C.V., para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticinco de octubre de dos mil once.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4558.-3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1896/2011, JACINTA VALENCIA CASTAÑEDA, en su calidad de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOTERO GALLEGOS VALENCIA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Atzingo", ubicado en calle Ferrocarril número treinta y seis (36), Ozumba, Estado de México, con una superficie aproximada de doscientos cuarenta y tres metros con setenta y siete centímetros (243.77 m2) y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.44 metros y linda con Romana Castillo Méndez, al sur: 18.30 metros y linda con calle Ferrocarril, al oriente: 18.33 metros y linda con Porfirio Lozada, y al poniente: 12.03 metros y linda con Narciso Rafael López Quiroz.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dados en Amecameca, México, a catorce de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo: once (11) de noviembre del 2011 dos mil once.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

4805.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 425/2011, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva promovido por JOSE ANTONIO DOMINGUEZ CARBALLO en contra de ARMANDO TORRES Y VAZQUEZ y LUZ MARIA GARDUÑO CABRERA DE TORRES, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, donde se advierte que no fue posible la localización de la parte demandada ARMANDO TORRES Y VAZQUEZ y LUZ MARIA GARDUÑO CABRERA DE TORRES, consecuentemente como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los prenombrados por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prevengaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.

Ordenado por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4536.-3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 996/2011, promovido por CONSUELO SORIA AYALA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto de una parcialidad del predio denominado "Tezoncalli", ubicado en Colonia Tezoncalli, perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, que adquirió de José Luis Bautista Sánchez en fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16 (actualmente Consuelo Soria Ayala), al sur: 20.00 metros con lote 14 (actualmente Dolores Prido Sosa), al oriente: 10.00 metros con calle Cuitláhuac, al poniente: 10.00 metros con lote 3. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a once de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Juan Flores.-Rúbrica.

1253-A1.-18 y 24 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Exp. 602/89/2011, ALVARO ANCELES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ant. Carr. Ocoyoacac-Santiago y/o Tenango, de la Col. Gpe. Hgo. El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.30 mtrs. con Ant. Carr. México-Santiago y/o Tenango, al sur: 9.68 mtrs. con Patricia Galicia Rosales, al oriente: 29.00 mtrs. con Octavio Galicia Rosales, al poniente: 23.00 mtrs. con Jorge Rosales. Superficie aproximada de: 269.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 611/94/2011, INES JAVIER SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 mts. y colinda con Jaime Jardón, al sur: 21.00 mts. y colinda con Norberto Arellano Molina, al oriente: 23.30 mts. y colinda con Javier González Silva, al poniente: 23.30 mts. y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 489.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 20924/229/2009, LA C. EDUWIJIS TRUJILLO FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en prolongación 5 de Mayo No. 1558, lote 11, San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con Victoria Reyes Viuda de la Cruz; al sur: 10.90 m con Victoria Reyes Viuda de la Cruz; al oriente: 10.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 10.00 m con Salvador Velasco. Teniendo una superficie aproximada de 109.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4803.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 136312/1126/2011, FRANCISCA BERNAL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepatliltán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 44.30 m con Manuel Tirso; al sur: 44.30 m con Secundino Alvarez; al oriente: 37.65 m con Marcos Garduño; al poniente: 37.65 m con Porfirio Ortiz. Superficie aproximada 1667.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4810.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 5965/2011, JOEL GALICIA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomatilla", que se encuentra ubicado en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.10 m con Guillermo López Luna; otro norte: 75.00 m con Guillermo López Luna; al sur: 98.85 m con camino; al oriente: 100.00 m con Santiago Meléndez; al poniente: 135.00 m con Imelda Martínez Galicia. Con una superficie de 11,570.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4814.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5101/215/11, EL C. JOEL PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin

número, en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 120.00 metros cuadrados: al norte: 06.00 m con calle pública sin nombre; al sur: 06.00 m con Jorge García Torres; al oriente: 20.00 m con Laurencio Cruz actualmente Julia Gervacia Ruiz González; al poniente: 20.00 m con Delfina Torres Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5094/208/11, EL C. JOSE LUIS LOPEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en calle Tlaxcala, en la Colonia Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 148.00 metros cuadrados: al norte: 15.00 m con María de Lourdes Estrada actualmente Delia Patricia Gámez Romero; al sur: 14.60 m con Eleuterio Hernández actualmente Claudia Sánchez Pérez; al oriente: 10.00 m con propiedad privada actualmente Marcelino Cruz Alvarez; al poniente: 10.00 m con calle Tlaxcala.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5092/206/11, EL C. GREGORIO CASTULO TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado en Avenida las Palmas y calle sin nombre, en la localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 190.60 metros cuadrados: al norte: 17.00 m con Eusebio Hernández Magdalena; al sur: 17.00 m con Avenida las Palmas; al oriente: 11.71 m con Matilde Granados actualmente Aurelio Martínez Feliciano; al poniente: 10.70 m con calle sin nombre.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5093/207/11, EL C. AGUSTIN GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en Avenida de las Palmas sin número, Colonia Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 198.00 metros cuadrados: al norte: 09.00 m con calle pública de Avenida las Palmas; al sur: 09.00 m con Familia Juárez González actualmente Abundio Encarnación Tepezintla; al oriente: 22.00 m con Luisa Martínez Peoquinto actualmente Galdino Martínez Peoquinto; al poniente: 22.00 m con Leobardo Valdez Sánchez actualmente Manuel Flores Núñez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5099/213/11, LA C. DELFINA TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin número, en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 120.00 metros cuadrados: al norte: 06.00 m con calle pública sin nombre; al sur: 06.00 m con Gilberto Sánchez Santiago; al oriente: 20.00 m con Joel Pérez Sánchez; al poniente: 20.00 m con José Becerril actualmente Julia Gervacia Ruiz González.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5100/214/11, EL C. GLEEN HERNANDEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilolpa", ubicado en Avenida Crispín Pérez sin número, Colonia Educación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 150.33 metros cuadrados: al norte: 15.00 m con Andrés Hernández Pérez; al sur: 9.30 m con Avenida Crispín Pérez; al oriente: 12.05 m con calle pública Emilio Chuayffet; al poniente: 13.21 m con Josefina Mendoza Chávez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5102/216/11, EL C. HERON CAMACHO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin número, en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 240.00 metros cuadrados: al norte: 12.00 m con Abel Becerril actualmente Julia Gervacia Ruiz González; al sur: 12.00 m con calle pública sin nombre; al oriente: 20.00 m con Miguel Ángel López actualmente Miguel Ángel López Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con J. Guadalupe Javier Yáñez actualmente Delfina Torres Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5097/211/11, LA C. JULIA GERVACIA RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin número en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 120.00 metros cuadrados: al norte: 6.00 m con calle pública sin nombre; al sur: 06.00 m con Miguel Ángel López actualmente Herón Camacho López; al oriente: 20.00 m con Alejandra Azucena Rojo actualmente Delfina Torres Sánchez; al poniente: 20.00 m con Juana Cruz actualmente Joel Pérez Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5098/212/11, EL C. ANGEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin número, en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 160.00 metros cuadrados: al norte: 19.00 m con Imelda Bautista actualmente Gloria Huerta Calzada; al sur: 19.30 m con calle pública sin nombre; al oriente: 08.60 m con calle pública sin nombre; al poniente: 08.20 m con Laurencio Cruz actualmente Herón Camacho López.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5096/210/11, LA C. MATILDE PEREZ CHAGOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en la localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 263.00 metros cuadrados: al norte: 12.00 m con José Rico actualmente José Luis Rivera Aguilar; al sur: 11.65 m con calle privada; al oriente: 23.30 m con María Santos Alfonso Cástulo; al poniente: 23.30 m con Daniel Rico actualmente Juan Casas Martínez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5095/209/11, LA C. FRANCISCA HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma Uno", ubicado en calle Amapolas, Colonia Cañaditas, San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 108.00 metros cuadrados: al norte: 13.50 m con Gregorio Aradillas Vera; al sur: 13.50 m con Pablo Zárate Arroyo actualmente Monserrat Zárate Pardo; al oriente: 08.00 m con calle Amapolas; al poniente: 08.00 m con Rubén Leonardo Flores Hernández actualmente Guadalupe Eutimio Flores Xochipiltecatí.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5090/204/11, LA C. CLAUDIA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en calle pública Tlaxcala sin número, en este pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 359.60 metros cuadrados: al norte: 14.30 m con Rebeca López Urbán actualmente Francisco Javier Loredo Pérez; al sur: 14.70 m con Claudia Sánchez Pérez; al oriente: 24.80 m con Beatriz Esther Fernández actualmente José Luis López de la Cruz; al poniente: 24.80 m con calle Tlaxcala.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuauhtlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 540/151/11, LA C. ANDREA BLANCA GONZALEZ GASCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apatlagco", ubicado en la localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuauhtlán, superficie de 170.06 metros cuadrados: al norte: 07.30 m con calle privada; al sur (1): 5.10 m con Anastacio Ortiz Corona actualmente con Petra Arena Chávez; al sur (2): 02.16 m con Anastacio Ortiz Corona actualmente con Petra Arena Chávez; al oriente: 22.02 m con Enrique Zapata Solís; al oriente: 01.77 m con Anastacio Ortiz Corona actualmente con Petra Arena Chávez; al poniente: 23.97 m con Juan Esteban Ortiz Arenas actualmente Martha Francisca Ortiz Arenas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuauhtlán, México, a 17 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

LUIS PERALTA PEREZ, con número de expediente 42431/226/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle sin nombre en el pueblo de Santiago Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.80 m con Luis Cruz Pérez, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 10.70 m con Gumerindo Martínez Canb, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 211.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

TERESA GALICIA HERNANDEZ, con número de expediente 52857/380/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Zempoala, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.54 m con calle Centenario, al sur: 12.13 m con Lorenzo Aldana Verdín, al oriente: 5.97 m con Lorenzo Aldana Verdín, al poniente: 5.40 m con callejón del Limón. Con una superficie aproximada de 67.07 m²; actualmente con una superficie aproximada de 67.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

GONZALO VERGARA VERGARA, con número de expediente 53105/414/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Xochitecuc, ubicado en San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc,

Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 142.00 m linda con barranquilla; actualmente linda con Barranquilla, al sur: 120.00 m linda con camino, al oriente: 130.00 m linda con camino, al poniente: 130.00 m linda con camino, al noroeste: 40.00 m linda con barranquilla; actualmente linda con barranquilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

PAOLA PATRICIA SANCHEZ GALINDO, con número de expediente 54160/428/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Otenco, ubicado en calle Progreso número seis, en el poblado San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m linda con Jorge Galindo Onofre, al sur: 13.12 m linda con calle Progreso, al oriente: 13.00 m linda con Salvador Galindo López, al poniente: 13.10 m linda con Fernando Buendía Morales; actualmente 10.04 m linda con Serafín Buendía Galindo y 3.06 m linda con Felipe Buendía Galindo. Con una superficie aproximada de 174.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

OLIVIA ESTRELLA NUEVO GALINDO, con número de expediente 54163/429/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Otenco, ubicado en Avenida Constitución número 97, en el poblado San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.96 m linda con Tomás Nuevo Galindo, al norte: 12.52 m linda con Tomás Nuevo Galindo, al sur: 5.75 m linda con Oliva Galindo Juárez, al sur: 23.36 m linda con Jesus Galindo Juárez, al oriente: 9.15 m linda con Avenida Diligencias, al poniente: 7.43 m linda con Avenida Constitución, al poniente: 7.50 m linda con Oliva Galindo Juárez. Con una superficie aproximada de 268.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

JOEL HERNANDEZ URBIZO, con número de expediente 54304/461/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la jurisdicción de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.80 m y linda con Francisco Ortiz Pérez, al sur: 13.80 m y linda con Juan Deheza Mejía, al oriente: 15.00 m y linda con cerrada sin nombre, al poniente: 15.00 m y linda con Alba Mejía. Con una superficie aproximada de 207 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ JUAREZ, con número de expediente 54305/462/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado

en calle Exito Manzana-1, lote-8, Colonia Loma Linda Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Gabriel Rosas Landa, al sur: 8.00 m colinda con calle Exito, al oriente: 20.00 m colinda con calle René Alvarez Flores, al poniente: 20.00 m colinda con Héctor René Velazco Elizondo. Con una superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

FLOISA VELAZQUEZ SERRANO, con número de expediente 54306/463/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tecolonocho, ubicado en la calle Allende s/n de La Concepción Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.78 m linda con Víctor Alcántara; actualmente linda con Francisco Alcántar Salazar, al sur: 28.20 m linda con Eligio Velásquez, Epifanio Cervantes Hernández y Silvestre Cárdenas Ramírez; actualmente linda con Silvia Juárez Ortiz, al oriente: 17.00 m linda con Rosa Armenta Briones, al poniente: 17.00 m linda con calle. Con una superficie aproximada de 538 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

JOSE ROSENDO HERNANDEZ CESPEDES, con número de expediente 55010/474/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Atlautengo, ubicado en el poblado de Atlautengo, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con José Rosendo Hernández Céspedes, al sur: 43.70 m colinda con Marcelino González D., al oriente: 04.50 m colinda con Alejandro Valencia A., al poniente: 07.50 m colinda con callejón privado; actualmente colinda con callejón (camino privado). Con una superficie aproximada de 265.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

CATALINA MARTINEZ JIMENEZ, con número de expediente 55122/465/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en lote número 4, Mza. 20, en la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con calle Oyamel; actualmente colinda al noreste 10.70 m con calle Oyamel, al sur: 10.70 m y linda con propiedad privada; actualmente colinda al suroeste 08.94 m con María Francisca Reyna Estrada y 01.76 m con Francisco Rivera Estrada, al oriente: 11.50 m y linda con propiedad privada; actualmente colinda al sureste 11.50 m con Rosa Magdalena Rubio Martínez, al poniente: 11.50 m y linda con propiedad privada; actualmente colinda al noroeste 11.50 m con José Jiménez Cuevas. Con una superficie aproximada de 123.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

EVERARDO CANO ROJAS, con número de expediente 55123/466/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en lote número 8, en la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; actualmente colinda al noreste 08.00 m con Zenón Santiago Cortés, al sur: 8.00 m con calle Prolongación Pino; actualmente colinda al suroeste 08.00 m con Prolongación Pino, al oriente: 15.00 m con propiedad privada; actualmente colinda al sureste 15.00 m con Emilia Yepes Villar, al poniente: 15.00 m con propiedad privada; actualmente colinda al noroeste 15.00 m con Nicolás Ricardo Flores Hernández. Con una superficie aproximada de 120 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

MELQUIADES ACOSTA SALAZAR, con número de expediente 55125/467/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Coahuila Mz. 1 Lt. 2 Col. San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Coahuila, al sur: 7.50 m con propiedad privada; actualmente colinda con Jaime Alfredo Morales Morales, al oriente: 16.00 m con propiedad privada; actualmente colinda 15.00 m con Donato Millán Vázquez, al poniente: 16.00 m con calle Río Grande; actualmente colinda 15.00 m con calle Río Grande. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados; actualmente con una superficie aproximada de 112.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

MARIA DE LA LUZ TOVAR FLORES, con número de expediente 55126/472/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado El Castillito, ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20 m con Manuel Alcántara; actualmente colinda 19.90 m con Manuel Alcántara Corona, al sur: 20 m con Eduardo Jiménez; actualmente colinda 20.10 m con Manuel Salvador Ríos Gorrostieta, al oriente: 15.93 m con calle; actualmente colinda 15.90 m con calle Violeta, al poniente: 15.93 m con Josefina Medina; actualmente colinda 16.05 m con Fidei Serrano Saavedra. Con una superficie aproximada de 318.60 metros cuadrados; actualmente con una superficie aproximada de 319.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

MARCO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ, con número de expediente 55127/468/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Las Salinas,

Lt. 6, de la Mz. 4, ubicado en Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 5; actualmente colinda al noroeste con María Suguey Pérez Fabián, al sur: 15.00 m colinda con lote 7; actualmente colinda al sureste con Rebeca Alvarado Hernández, al oriente: 08.00 m colinda con lote 3; actualmente colinda al sureste con Abel Apevedo Petronilo, al poniente: 08.00 m colinda con 1er. andador de Abasolo; actualmente colinda al noroeste con 1er. andador de Abasolo. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

Expediente No. 5914/149/2011, CARLOTA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temaxcahtitla", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 194.00 m con Barranca; al sur: 264.00 m con Juan Flores y Julián Rojas; al oriente: 151.00 m con Barranca; al poniente: 185.00 m con Rosendo Valencia. Con una superficie de 38,514 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 09 de septiembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 4687/199/11, EL C. MANUEL LINARES DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Callejón", ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio San Rafael, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 282.10 metros cuadrados: al norte: 20.10 m con Genoveva Pallares González y Juan Carlos Pallares González, al sur: 20.20 m con Máximo Magdaleno Solano Suárez, al oriente: 14.00 m con Máximo Magdaleno Solano Suárez, al poniente: 14.00 m con calle Francisco Javier Mina.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 4789/200/11, EL C. RICARDO CALLEJA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número 4, lote 9, manzana sin número, Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 200.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 m con lote 10, actualmente con María del Carmen García Jiménez, al sur: 20.00 m con lote 6, actualmente con Eduardo Vélez López, al oriente: 10.00 m con lote 7 y 11. Actualmente con Graciela Guadalupe Acosta Cornejo y Juana Bernal Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Abasolo.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5091/205/11, EL C. FRANCISCO JAVIER LOREDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 232.30 metros cuadrados: al norte: 10.00 m con propiedad privada actualmente J. Liborio Paredes Olvera, al sur: 10.00 m con calle actualmente calle cerrada de Tlaxcala, al oriente: 23.23 m con propiedad privada actualmente Claudia Sánchez Pérez, al poniente: 23.23 m con propiedad privada actualmente Claudia Sánchez Pérez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 742/58/2011, ANSELMO JIMENEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en calle Corregidora, entre Avenida Narciso Mendoza y calle sin nombre en diagonal, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.80 mts. con calle Corregidora; al sur: 10.80 mts. con Gorgonio Izquierdo Esquivel; al oriente: 38.50 mts. con Araceli Torres Rivera; al poniente: 38.50 mts. con Profr. Vicente Luna Hernández. Con una superficie aproximada de: 415.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O S**

Exp. 227/72/2011, EL C. JAIME GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero de Jocotitlán, camino a Cristo Rey, en el Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.10 metros y colinda con Callejón Otontecutli, al sur: 19.90 metros y colinda con Estela Arciniega Cedillo, al oriente: 22.50 metros y colinda con Julio Martínez Enríquez, y al poniente: 21.75 metros y colinda con Marina Aguilar Huerta y Erasto Miranda Olmos. Con superficie aproximada: 453.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 179/37/2011, LA C. BERNARDITA ELIZABETH GOMEZ DE MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Agustín, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 65.10 mts. linda con Pedro Gómez González; al sur: 50.60 mts. linda con María Concepción de los Angeles Gómez Legorreta; al oriente: 21.90 mts. linda con carretera libre Toluca-Atzacomulco; y al poniente: 14.00 mts. linda con calle Solidaridad. Con superficie aproximada: 839.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 249/81/2011, EL C. JORGE ANTONIO MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad Manzana Sexta de Jiquipilco, en el paraje denominado "El Cedro", Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: una línea y mide 25.00 mtrs. (veinticinco metros y cero centímetros) y linda con la carretera a Temoaya, al sur: una línea y mide: 23.00 mtrs. (veintitrés metros y cero centímetros) y linda con Sr. Laurentino Medina Medina, al oriente: una línea y mide 19.00 mtrs. (diecinueve metros y cero centímetros) y linda con camino vecinal, al poniente: una línea y mide 17.20 mtrs. (diecisiete metros y veinte centímetros) y linda con la Sra. Oralia Rebeca Medina Medina. Con superficie aproximada: 433.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 244/79/2011, LA C. ORALIA REBECA MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad Manzana Sexta de Jiquipilco, en el paraje denominado "El Cedro", Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: una línea y mide 16.70 mtrs. (dieciséis metros y setenta centímetros) y linda con la carretera a Temoaya, al sur: una línea y mide: 17.10 mtrs. (diecisiete metros y diez centímetros) y linda con Sr. Laurentino Medina Medina, al oriente: una línea y mide 17.20 mtrs. (diecisiete metros y veinte centímetros) y linda con el Sr. Jorge Antonio Medina Medina, y al poniente: una línea y mide 14.20 mtrs. (catorce metros y veinte centímetros) y linda con la Sra. Anallely Medina Medina. Con superficie aproximada: 267.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 7792/199/2011, MARIANA FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en la población de

Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 103.50 metros con Clara González; al sur: 123.50 metros, con Martha Huerta Pérez; al oriente: 187.85 metros con camino, al poniente: 163.20 metros, con Ismael Lara Galicia; con una superficie de: 19,922.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 7655/198/2011, DR. JUAN CASTRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Panoca", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.20 metros, con Santos Tirado, al sur: 21.20 metros, con Angel Sánchez de la Rosa; al oriente: 137.80 metros con Lorenzo Sánchez, al poniente: 137.80 metros, con Inocencio Villegas. Con una superficie de: 2,921.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 7889/200/2011, RUBEN ESCOBAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Teopanecalco", ubicado en los límites del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Andrés Pineda Trejo; al sur: 20.00 metros con Honorio Jaen Zúñiga; al oriente: 15.00 metros con Andrés Pineda Trejo, al poniente: 15.00 metros con Elías Ruiz; con una superficie de 300 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 8708/204/2011, HILARIA SORIANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cedro", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 112.00 metros con Juana de la Cruz; al sur: 129.00 metros, con Gregorio Serrano; al oriente: 72.00 metros con Lucas Martínez, al poniente: 70.00 metros con Magdalena Avelino; con una superficie de 8555.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 8688/203/2011, ARNULFO ESPINOSA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.15 metros, con Sra. Carmen Hernández Jiménez; al sur: 18.15 metros, con Sra. Gloria Espinosa de Covarrubias; al oriente: 2.09 metros con calle San Sebastián, al poniente: 2.09 metros con Víctor Esparza Nieto; con una superficie de 37.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 8671/202/2011, GERARDO CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el número uno de la calle Galeana, en la Colonia Ixtapaluca Centro, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros, con Silvano Chávez Hdz; al sur: 10.00 metros, con Paula Hernández; al oriente: 8.40 metros con calle Galeana, al poniente: 8.40 metros, con Bonifacio; con una superficie de 84.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 8555/201/2011, CARMEN MARTINEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Casahuatilla", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetitlpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 75.80 metros con camino; al sur: 48.20 metros con Crescencio Martínez; al oriente: 65.00 metros con paso de servidumbre, al poniente: 68.00 metros con Marcos Aguilar Zamora; con una superficie de: 3,193 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente No. 2528/32/2011, ROSALIA MACEDO SANCHEZ, promueve por propio derecho y en carácter de representante procesal común de los coherederos CIRO GUILLERMO, GISELA, REINA y MAGDALENA, de apellidos MACEDO SANCHEZ, la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Delegación de Rincón del Carmen, Municipio de Tejupilco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: mide 68 metros y colinda con propiedad de Alfonso Villa, al sur: mide 70.00 metros y colinda con el señor Fausto Macedo R. y al norte: mide 31.00 metros y colinda con el río y con el señor Alfonso Villa Sánchez. Con una superficie aproximada de: 1,524.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a diez de noviembre del dos mil once.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4723.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 799/81/11, C. FILIBERTO ROJAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Hermenegildo Galeana No. 315, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con Rosina Rojas Vega, al sur: 6.00 mts. colinda con calle Galeana, al oriente: 16.50 mts. colinda con privada de 4.00 mts. de ancho, al poniente: 16.50 mts. colinda con Amalia Shirey Martínez Rojas. Superficie aproximada de: 99.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 798/80/11, C. FILIBERTO ROJAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Hermenegildo Galeana No. 315, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 mts. linda con Víctor Rojas Vega, al sur: 6.00 mts. linda con Filiberto Rojas Vega, al oriente: 8.27 mts. linda con privada de 4.00 mts. de ancho, al poniente: 8.27 mts. linda con Amalia Shirey Martínez Rojas. Superficie aproximada de: 49.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 800/82/11, C. HERMELINDA ALCANTARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo No. 2, San Bartolito Tlatelolco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.76 mts. linda con María Félix Díaz Díaz, al sur: 18.76 mts. linda con calle 5 de Mayo, al oriente: 13.15 mts. linda con Eduardo López Díaz, al poniente: 13.15 mts. linda con calle Juárez. Superficie aproximada de: 246.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 801/83/11, C. EVA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Camino Real", ubicado en Camino Real, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Gregoria Siles Bolaños, al sur: 15.00 mts. colinda con servidumbre de paso, al oriente: 24.00

mts. colinda con Salvador Mondragón Ayala, al poniente: 24.00 mts. colinda con Mario Ramírez Michua. Superficie aproximada de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle. México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2504/527/11, C. ARTEMIA DE JESUS SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, lote 4, manzana B, del predio denominado Xanco, de la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.75 m con lote 5; al sur: 17.05 m con la Sra. Candelaria Torres; al oriente: 8.00 m con el Sr. José María Reyes; al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada 139.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2505/528/11, C. JOSE LUIS LOPEZ MERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 2, lote 5, del predio denominado Tepeolulco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.33 m colinda con calle Fresno; al sur: 9.33 m colinda con lote 10; al oriente: 16.56 m colinda con lote propiedad particular; al poniente: 16.56 m colinda con lote 4. Superficie aproximada 154.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2506/529/11, C. ROSARIO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Portillo, lote 9, manzana 1, del predio denominado Lechepa, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 10; al oriente: 7.50 m con lote 12; al poniente: 7.50 m con calle López Portillo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2507/530/11, C. MARIA DEL CARMEN EMMA JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Veracruz, del lote 19, de la manzana 15, del predio denominado Plan de Arroyo, de la Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.60 m linda con lote 17 y calle Cda. de Veracruz; al sur: 6.40 m linda con lote 1; al oriente: 23.27 m linda con lote 20; al poniente: 24.50 m linda con lotes 2 y 3. Superficie aproximada 157.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2508/531/11, C. ERIK ANGELES VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Perú, lote 13, manzana B, del predio denominado Tecuesconco, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.35 m linda con propiedad privada; al sur: 6.34 m linda con calle Embajada de Perú; al oriente: 17.44 m linda con cerrada Embajada de Perú; al poniente: 17.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 109.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2509/532/11, C. FRANCISCO CRUZ MARTINEZ y MARIA CECILIA APARICIO VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Juan Escutia, lote ocho, manzana uno, del predio denominado Tepezcasco, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con cerrada Juan Escutia; al sur: 7.50 m con lote 4; al oriente: 16.00 m con calle Juan Escutia; al poniente: 16.00 m con lote 7. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2510/533/11, C. ELIZABETH CARRETEROS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria, lote 30, manzana

denominado "Las Brisas", Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con propiedad privada, al sur: 7.50 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con José Santiago Reyes Reyes, al poniente: 16.00 m con lote No. 13. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2518/541/11, C. GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 14, manzana 2, del predio denominado La Ladera, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 m con Prudencio Olea Mendoza, al sur: 23.00 m con Benito de Jesús Segundo, al oriente: 7.00 m con calle Benito Juárez, al poniente: 7.00 m con Cerafín Hernández León. Superficie aproximada 161.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2519/542/11, C. ROBERTO CRISTOBAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 1, manzana 2, del predio denominado Mezihuiloya, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte 15.06 m con calle Vista Hermosa, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle Manzanillo, al poniente: 9.40 m con lote 13. Superficie aproximada 130.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2520/543/11, C. ADOLFO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mitla, lote 3, manzana 1, del predio denominado Tierra Blanca, de la Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 14, al sur: 8.00 m linda con calle Mitla, al oriente: 18.00 m linda con lote 2, al poniente: 18.00 m linda con lote 4. Superficie aproximada 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2521/544/11, C. MA. DE LOURDES AGUILAR VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada s/n, lote 8, de la Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.85 m linda con Rosa Ma. Aguilar Valdés, al sur: 10.07 m linda con Lino Arturo Aguilar Valdés, al oriente: 8.70 m linda con María Concepción Aguilar Basaldua, al poniente: 8.70 m linda con privada s/n. Superficie aproximada 87.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2522/545/11, C. MARIA YOLANDA ALCAZAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, lote 6, manzana 1, del predio denominado Xochitenco, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Xochimilco, al sur: 10.00 m con lote 24, al oriente: 12.00 m con lote 7, al poniente: 12.00 m con lote 5. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2523/546/11, C. HIPOLITO VILLEDA MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Revolución, lote 3, manzana 1, del predio denominado La Mora, de la Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con fracción restante, al sur: 20.00 m con José Robles de Jesús, al oriente: 8.00 m con calle o andador, al poniente: 8.00 m con fracción restante. Superficie aproximada 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 537/59/2011, MAURA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con la Sra. Agustina Sánchez Reyes, al sur: 17 mts. con el Sr. Jorge Rosales Rivera, al oriente: 19 mts. con el Sr. Emilio Rivera, al poniente: 19 mts. con privada. Superficie: 323 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 13 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 139476/1195/2011, NANCY CONCEPCION TORRES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez y privada de Belem, sin número, San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 mts. y colinda con calle Benito Juárez, al sur: 12.00 mts. y colinda con Filemón Manjarrez Alarcón, al oriente: 11.00 mts. y colinda con privada Belem, al poniente: 11.00 mts. y colinda con Filemón Manjarrez Alarcón. Superficie aproximada: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4717.-15. 18 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco 1. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número 18,891, de fecha 03 de noviembre del año dos mil once, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS MARIA MARTINEZ DAVILA, que otorgaron los señores MARIA DOLORES DIAZ ZAMARRIPA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LOS DOLORES DIAZ ZAMARRIPA, JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ, JESUS MARIA MARTINEZ Y DIAZ (SIC), FRANCISCO MARTINEZ DIAZ, MARIA GUADALUPE MARTINEZ DIAZ, MARIA DE LOURDES MARTINEZ DIAZ, TERESA MARTINEZ DIAZ, ROSA ELENA MARTINEZ DIAZ, ANA CECILIA MARTINEZ DIAZ y MARIA ESTHER MARTINEZ DIAZ, por sí misma y en representación de su hermano ANDRES MARTINEZ DIAZ, la primera en calidad de cónyuge superviviente y los demás como descendientes del de Cujus, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 03 de noviembre del 2011.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
 DEL ESTADO DE MEXICO.

715-B1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 45,471, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN SANDOVAL GUTIERREZ que otorgó el señor JUAN GUSTAVO SANDOVAL NAJERA en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 45,328, de fecha nueve de septiembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora REYNA ZUÑIGA MONTES DE OCA que otorgaron los señores MANUEL CASILLAS ZUÑIGA, MONTSERRAT MUÑOZ CASILLAS y LINDA CONSTANZA MUÑOZ CASILLAS, en su carácter de legatarios y el primero de ellos como único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 45,472, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMMA NAJERA FORTUNA que otorgó el señor JUAN GUSTAVO SANDOVAL NAJERA en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados con derecho a heredar que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, con domicilio en calle López Rayón No. 42-3, Centro en Tlalneptla, Estado de

México, se Radica la Intestamentaria del señor MARIO DOMINGUEZ FLORES, para que comparezcan a ejercer su derecho.

Atentamente

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 53.

1227-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 24,806 Volumen CDXXVI de fecha 31 de agosto del 2011, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSE HILARIO OLMOS CRISOSTOMO a solicitud de MARIA GUDIELIA BRAVO MORENO y FAUSTINO, LUCIA, HILARIO, MARIA DEL CARMEN y GUDIELIA de apellidos OLMOS BRAVO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 31 de agosto del 2011.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
 BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

4710.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA Nº 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 51,947, volumen 1023, de fecha 26 de octubre del año 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GERARDO OROZCO RODRIGUEZ, compareciendo la señora PATRICIA REYES BENITEZ, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de octubre del 2011.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

4713.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 37,348 del volumen 684, de fecha 06 de octubre del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" a bienes del señor PEDRO SALINAS GONZALEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ULISES SALINAS VILLASENOR y ADRIAN SALINAS VILLASENOR, debidamente representados por las señoras PERLA AMERICA y CLAUDIA, ambas de apellidos SALINAS VILLASENOR, quién a su vez comparecen por su propio derecho; en su carácter de hijos, del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con los atestados de las Actas de su Nacimiento, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la

sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de octubre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
 DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

715-B1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 44,588, de fecha treinta de mayo de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO ANAYA AGUIRRE (también conocido como ARCADIO ANAYA) que otorgaron MARIA EDELMIRA, RODOLFO, JOSE FELIPE y TELMA ROCIO de apellidos ANAYA ARISTA en su carácter de legatarios y la última también como única y universal heredera y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 45,401, de fecha trece de septiembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL PEREZ MALDONADO que otorgaron los señores MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS, MARIA JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN de apellidos PEREZ GALVAN, los tres primeros en su carácter de únicos y universales herederos y la última de ellos como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.